



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	300
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas..	375
Particulares, anual ptas...	450
Núm. suelto corriente,	5,00
" " atrasado,	9,00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "B. O. del Estado".—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8,00 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72 30 12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Año XCII

Miércoles 29 de junio de 1977

Núm. 77

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO DE RECTIFICACION

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 70 de 13 de junio del año actual, aparece publicada resolución de esta Diputación Provincial de Palencia en relación con la Oposición convocada para cubrir en la misma una plaza vacante de Ingeniero Técnico Industrial. Por el presente se efectúa el siguiente anuncio de rectificación sobre este particular.

En el Tribunal Calificador debe aparecer como VOCAL: D. LONGINOS FERNANDEZ MIRANDA, Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras Provinciales.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Palencia 17 de junio de 1977.—El Secretario, Gonzalo Estébanez Fontaneda. 1943

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

CATASTRO DE RUSTICA

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes, Entidades y Ayuntamientos interesados, que con esta fecha se remiten a las Juntas Periciales de CORDOVILLA LA REAL Y RIBAS DE

CAMPOS, las relaciones de CARACTERISTICAS CATASTRALES confeccionadas a raíz de los trabajos realizados, para su exposición al público durante un plazo de QUINCE DIAS.

Palencia 23 de junio de 1977.—El Ingeniero Jefe de Catastros (ilegible). 1931

Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura de Palencia

Jefatura Provincial del SENPA

ANUNCIO OFICIAL

De conformidad con lo dispuesto en la Circular, núm. 431 de la Dirección General de este Servicio, a continuación se fija el calendario de apertura de Silos y Almacenes del SENPA para esta provincia y el próximo mes de Julio de 1977.

- Aguilar de Campoo, diario excepto el 2, 16 y 23.
- Alar del Rey, diario excepto el 2 y 16. A partir del 19 cerrado.
- Ampudia, cerrado.
- Meneses de Campos, cerrado.
- Amusco, diario excepto el 2. A partir del 11 cerrado.
- Astudillo, diario excepto los sábados.
- Villalaco, cerrado.
- Baltanás, diario excepto los sábados.
- Valdecañas de Cerrato, cerrado.
- Becerril de Campos, cerrado.
- Autilla del Pino, cerrado.
- Carrión de los Condes, cerrado.
- Castrillo de Villavega, diario excepto el 2 y 9. A partir del 11, cerrado.

- Castromocho, diario excepto el 2 y 9. A partir del 11, cerrado.
- Fuentes de Nava, cerrado.
- Cevico de la Torre, diario excepto el 2 y 9. A partir del 19, cerrado.
- Cisneros, diario excepto el 2 y el 9. A partir del 11, cerrado.
- Frechilla, diario excepto los sábados.
- Frómista, diario excepto el 2 y 9. A partir del 19, cerrado.
- Villovieco, cerrado.
- Herrera de Pisuegra, diario excepto el 2 y 9. A partir del 19, cerrado.
- Itero de la Vega, diario excepto el 2 y 9. A partir del 11, cerrado.
- Lantadilla, cerrado.
- Melgar de Yuso, cerrado.
- Osorno, diario excepto el 2 y 9. A partir del 11, cerrado.
- Palencia, diario excepto los sábados.
- Paredes de Nava, cerrado.
- Saldaña, diario excepto el 9, 16 y 30.
- Torquemada, cerrado.
- Cobos de Cerrato, cerrado.
- Magaz de Pisuegra, cerrado.
- Venta de Baños, cerrado.
- Hontoria de Cerrato, cerrado.
- Villamuriel de Cerrato, cerrado.
- Villada, diario excepto los sábados.
- Villarramiel, diario a partir del 5, cerrado.
- Villoldo, cerrado.
- Quintana del Puente, cerrado.
- El horario de apertura de almacenes será de 8 a 15.
- Palencia, 23 de Junio de 1977. — El Jefe Provincial, Rodrigo de Sebastián Palomares.

Ministerio de Cultura 2010

Diputación Provincial de Palencia

Recaudación de Tributos del Estado de la zona 2.^a Palencia pueblos

Don Carlos García Rivero, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona 2.^a de Palencia-Pueblos.

Hago saber: Que en la relación certificada de sujetos pasivos que no pagaron sus cuotas dentro del período voluntario de cobranza y su prórroga en los semestres que se indican, figuran los que al final se expresan, cuyos débitos también se relacionan. En citadas relaciones dictó el Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial, con fecha oportuna, la siguiente:

PROVIDENCIA. — En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por 100, el importe de las deudas incluidas en la anterior relación y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra transcrita providencia de apremio podrán interponer recurso de reposición, en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en citado **BOLETIN OFICIAL**, ante el Sr. Presidente de la Diputación Provincial, o en el de quince días, igualmente contados, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial, según previene el artículo 137 de la Ley General Tributaria y el artículo 188 del Reglamento General de Recaudación, bien entendido que, aunque se interponga reclamación, no se suspendera el procedimiento, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 102 del mismo Reglamento, se notifica a los deudores por el presente, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas para hacer efectivo el pago de sus descubiertos, previniéndoles que, de no verificarlos, se procederá al embargo de sus bienes, sin más notificación ni requerimiento.

Conforme al artículo 99 del propio Cuerpo Legal citado, se invita a los mismos para que en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, comparezcan en la Oficina de

esta Recaudación, situada en la avenida República Argentina, número 16, entreplanta, Palencia, bien por sí o por medio de representante legal, debidamente autorizado y designe domicilio en esta zona para oír las notificaciones a que

hubiere lugar en la tramitación del procedimiento, bajo apercibimiento de que, de no personarse ni designar domicilio, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

CONCEPTO:	AÑOS						
	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975
TASAS DE RODAJE							
AMPUDIA							
CARROS							
Vda. de Eutiquio Díez López							
BICICLETAS							75
Virgilio Balbás del Valle							15
Marcelino de Castro Pino							15
Rosa Diego Gómez						15	15
Alejandro Díez de Diego							30
Félix Díez de Diego							15
Trinidad Fernández Garrido							15
Eutiquio Gil Miguel							15
Teodosio Gutiérrez Marcos							15
Juan López García							15
Severina Llorente de las M.							15
Abundio Vázquez Carpintero							30
Virgilio Villamediana Glez.							15
AUTILLA DEL PINO							
CARROS							
Laurentino Aguado Abril							75
Jesús Marina López						75	75
Juliana Martín Roldán							75
BICICLETAS							
Mariano Aguado Roldán						15	15
Salvador Bureba Bravo							15
Jaime Labrador Olea					15		15
Jesús Marina López							15
José Mota Rebollar							15
Epifanio Vaquero Blanco						15	15
Miguel Vigo Frontela						15	15
AUTILLO DE CAMPOS							
BICICLETAS							15
Adolfo Asensio Vega							15
BAÑOS DE CERRATO							
CARROS							
José Luis Herrero Rafael					75	50	75
Pedro Díez García						30	30
Emilio Luis Manuel	50	50					
Pedro Olmo Gutiérrez	75	75					
Alfonso Ramos Martínez						50	50
Leonardo Toral Blanco			30	30	30	30	30
BICICLETAS							
Teófilo Abad Bustamante		15					15
Felipe Abad Colmenero				15	15	15	15
Jesús Abia García			15			15	15
Ricardo Adalia Puerta						15	15
Benigno Adán Lerma		15	15	15	15	15	15
Pedro Adán Lérma						15	15
Félix Adán Palenzuela						15	15
Florencio Adán Pérez						15	15
Julián Adeva Velasco							
Victor Aguado González		15		15			
Jacinto Alejos Curiel			15				15
Miguel Alfambra Agos				15	15		15
José María Alonso Cid						15	15
Isabelino Alonso Moras			15			15	15
Julián Alonso Ruiz							
Jesús Alvarez García							
Iluminada Alvarez Jimeno	15	15	15	15	15		
León Amor Díez		30	15	30	15		
Alejandro Andrés Andrés							

CONCEPTO:

AÑOS

CONCEPTO:

TASAS DE RODAJE

TASAS DE RODAJE

1969 1970 1971 1972 1973 1974 1975

1969 1970 1971 1972 1973 1974 1975

José M.^a Crespo del Valle 15
 Antonio Cristóbal Pinilla 15
 Argimiro Curiel Curiel 15
 Teodoro Curieses Alonso 15
 Tomás Curieses Guerra 15
 Fidela Daza de Juana. 15
 Ciro Daza Reglero 15
 Mariano Delgado Navajas 15
 José Díez Antón 15
 Gaspar Díez Canalejo 15
 Samuel Díez Casado 15
 Gregorio Díez García 15
 Vicente Díez García 15
 Domiciano Díez Pérez 15
 Antonio Domínguez Calvo 15
 Eugenio Duque Blasco 15
 Antolín Egaña Deusto 15
 Segismundo Enríquez Sánchez 15
 Valentín Estrialgo Muñoz 15
 Claudio Escudero Daza 15
 Ambrosio Escudero de Juana 45
 Teodoro Estrada González 15
 Manuel Estrada Ramos 15
 Teodoro Estrada Ramos 15
 Andrés Estrella Gómez 15
 Angel Fernández Arce 15
 Amable Fernández Camporr. 15
 Adolfo Fernández Díaz 15
 Faustino Fernández Díez 15
 Diego Fernández Fernández 15
 Ramón Fernández González 15
 María Pilar Fernández Santos 15
 Guillermo Fernández S. 15
 Manuel Fernández Serna 15
 José Luis Fernández Izquierd. 15
 Francisco Francés Vega 15
 Gregorio Francés Viadero 15
 José Franco Antolín 15
 Agapito Franco Pérez 15
 Pedro de la Fuente Patiño 30
 Eugenio Fuerte Carazo 15
 José Luis Fuerte Carazo 15
 José Gala Márquez 30
 José Gala Rodríguez 30
 Angela Gallego Prieto 15
 Angel García Alonso 15
 Fernando García Alonso 15
 Rogelio García Arranz 15
 Soledad García Barón 15
 Serafín García Crespo 15
 Alonso García Fernández 15
 Eugenio García de la Gala 15
 Antonio García Gómez 15
 Elena García Gutiérrez 15
 Feliciano García Gutiérrez 15
 Antonio García Remacha 15

Francisco Andrés López 15
 Víctor Andrés López 30
 José de Andrés Vargas 15
 Antonio Antolín Expósito 60
 Manuel Antolín García 45
 Teófilo Antolín Pérez 15
 Saturnino Antolín Ramón 15
 José Antón Alonso 15
 Gregorio Antón González 15
 Jesús Antonio Escudero 30
 Tomás Aranda Palenzuela 15
 M.^a Jesús Areños Colmenero 15
 Basilio Arroyo García 15
 Francisco Barasoain Elías 15
 Lucio Barayón Gutiérrez 30
 Eusebio Barba Vargas 15
 Rafael Barbado Ibarlucea 15
 Félix Barbado González 30
 Ezequiel Barbudo Montes 30
 Alberto Barbudo Vallejo 30
 José Barcenilla Sanz 30
 Rafael Bastero Eraño 30
 Angel Blas Rodríguez 15
 Tomás Bragado Moro 15
 Manuel Bragado Rubio 15
 Eustaquio Bravo Alonso 15
 Esteban Burón Moro 15
 Agustín Caballero Torellas 15
 Félix Cabeza Laborda 15
 Miguel Cabezas Fernández 15
 Emilio Cabreriza Vergara 15
 José Calderón González 15
 Aurelio Calderón Hidalgo 15
 Laurentino Calzada Medina 30
 Alfonso Calzada Ruiz 15
 Pablo Camaño García 15
 Jesús Camaño Hernanz 15
 Gregorio Cambra Frías 15
 Luis Candelas Martín 15
 María Isabel Cantera Díez 15
 Rufino Carazo Gil 15
 Carlos Carazo Santos 15
 José María Carpintero 15
 Francisco Carreño 15
 Andrés Carrera Solas 15
 Gregorio Carrión Martín 30
 Pablo Castañeda García 15
 Cesáreo Castañeda Vicario 15
 Melchor de Castro Aparicio 15
 Aurelio de Castro Betegón 15
 Teófilo Castro Muñoz 15
 Modesto Ceinos Cuesta 15
 Tomás Celada Vinegra 15
 Mariano Cerezo Daza 15
 Antonio Coca Cabeza 15
 Antonio Cosío Fernández 15

CONCEPTO:

A Ñ O S

TASAS DE RODAJE	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975
Manuel García San Juan	15						
Fabián García San Pedro		15			15	15	
Rafael García Tuñón					15		
Manuel García Vázquez	15				15	15	15
Segundo García Velasco					15		
Isidoro Garrido Bellido			15				
Alejandro Gimeno Vicente				15			
Luis Gómez Bartolomé		15	15	15			15
Félix Gómez Lora			15	15			
Benigno Gómez Cubillas		15	15	15		15	
Policarpo Gómez González		15	15	15			
Valentín Gómez Redondo					15	15	15
Teodoro González Alonso			15				
Victor González Antolin			15				
Rafael González Arroyo			15	30	30	15	
Clara González Asensio			15	15			
Fernando González Jiménez		15	15				
Francisco González Marcos			15				
Gregorio González Marcos			15		15	15	15
Rafael González Martín					15	15	
Fernando González Meneses					15		
Valentín González Ramos					30	30	30
José González Sancho	15	15					
Basilio González Sierra							
Félix González Vegas						15	
Felipe Guerra Pérez					15	15	
Felipe Guerra Varona					15	15	15
Mariano Guijas Cerrato							
Begoña Gutiérrez Conejo	15						
Jacinto Gutiérrez Gonzalo							
Cesáreo Gutiérrez Izquierdo							
Victor Gutiérrez Izquierdo		15	15	15	15	15	
Sotero Guzmán Gama		15	15				
Angel Hernández Cuesta		15			15	15	15
Teodoro Hernández Herrero		15			15	15	15
Emilia Hernández López			15				
Miguel-Angel Hernández M.		15	15		15	15	30
Helio Hernández Ortega		15	15				
Gaspar Herrero Bernal					15	15	15
Mercedes Herrero Mediavilla				15	15		
María Herrero Serrano				15			
Demetrio Huertas Zurdo	15						
Victorino Hurtado Montañés					15		
Dionisio Ibañez Núñez			15				
Vicente Iglesias						30	
Marcial Iglesias García		30					
Félix Iglesias Sigüenza			15				
José Luis Iglesias Sigüenza		15	15				
Pedro Iglesias Sigüenza		15	15				
Emeterio Izar Gómez		15		15			
Alejandro Jimeno Vicente			15				
Bonifacio Juanes Aguado			15				
Miguel A. Labaje Pajenante			15				
Félix Lobaño Uruña	15	15					
Manuel Lobaño Uruña							
Lorenzo Laca Arnáiz							
Eusebio Leal Calzada							

CONCEPTO:

A Ñ O S

TASAS DE RODAJE	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975
Luis Méndez Revuelta						15	15
Vicente Merino Frías			15	15			
Heliodoro Merino Gento		15	15	30	30	30	15
Ignacio Merino Obeso			15	15	15	15	15
Felicitimo Merino Rodríguez			15	15			
Lucio Merino Rodríguez			15	15			
Antonino Mínguez González			15				
Teodoro Mínguez Nieto							
Victor M. Molpeceres Herreros				15			
Nicolás Monteagudo Moreno			15				
Vicente Montero Estalayo						15	15
José Montes					15		
Teodorico Montoya Matallana			15				
Anatolio Morales Yáñez	15						
Arturo Moras Alonso				15			
Serafín Moras Asensio						15	
Miguel Moras Encinas		15	30	15			30
Felipe Morcuende Rodríguez						15	15
Benito Moreno Pascua		15					
Miguel Navas Monteserín		15		15	30		
Bonifacio Negrete López		15		15			
Isabel Nieto Antón		15		15			
Casimiro Niño González							
Jesús Niño Manuel				15	15	15	30
Dionisio Núñez Aguado		15			15	30	15
M.ª Jesús Núñez Escribano		15			15	15	
Pedro Núñez Granja		15					
Jesús Núñez Manuel		15	15				
Félix Núñez Torres		15					
Rafael Ochoa Díaz				15			
Alejandro Ortega Bujedo		30	15				
Alvaro Ortega Bujedo						30	15
Dionisio Ortega García		15					
Avelino Ortega González						30	15
Angeles Ortega Merino						15	15
Julio de Pablo Gilpérez							
Felipe Pablos de los Ríos			15				
Anselmo Palacín Alagas			15				
Andrés Palenzuela Torres					15		
Luis Paredes Alonso	15						
Cecilio Parrado Caña						15	15
Cecilio Parrado Pastor							
Luis Parrado Rodríguez							
Benedicto Pascua Anduri							
Julio Pascua Moreno							
Edmundo Pedrosa Arijá		15					
Javier Peláez Galindo						15	15
Vicente Peña							
Fermín Peñafiel Cabezas		15	15				
José Pereira González			15				
Nemesio Pérez Aricha							
Angel Pérez Asenjo		15					
Mario Pérez Díez		15					
Jesús Pérez Escartín							
Pedro Pérez Haro		15				15	15
José Manuel Pérez López		15					
David Pérez Santamaría		15					

CONCEPTO: TASAS DE RODAJE	AÑOS						
	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975
Emilia Soto Palacín						15	
Luis Suazo González		15	15		15		
Félix Tartilán Martín		15				15	15
José Félix Tartilán Varón ...	15		15	15	15		
Alberto Tomé Valle							15
Carmelo Toral Ramos			15				
Honorio Torres Núñez			15	15			
Florencio Tores Ruiz				15		15	15
Gabriel Urueña Casas		15	30	30	15		15
Mariano Urueña Tijero		15	15		15		15
José A. Val Cítores						30	15
Justo Valado Martínez						30	30
Felipe Valcuende Casas	15		15			15	15
Gerardo Valderrama de B. ...							
Manuel Valdueza Villandiego							
Daniel Vaquero Asensio		15	15	15			
Benito Vaquero González		15					
Saturnino Vega Díez				15	30	30	30
Juan A. de Vega Padrones ...				15	15		
Mariano de Vega Rodríguez ...						15	15
Mariano Velasco Hidalgo						15	15
Aquilino Velasco Pérez					15	15	15
Julio Villa Nieto			15		15	15	15
Pedro Villandiego Marcos						15	
Teodoro Villullas Chacón					30		
María Teresa Voto Arranz						15	15
Jesús Zabaleta Herrero			15				
M. ^a Asunción Zapatero Alonso					15		
Rafael Zapatero García				15	15		

Palencia, 6 de Junio de 1977. — El Recaudador, Carlos Garcia Rivero.

1835

MINISTERIO DE RELACIONES SINDICALES

Oficina de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales de Palencia

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las nueve horas del día 23 de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA DE PALENCIA" (S. I. T. E.), cuyos ámbitos territorial y profesional, son:

Ambito territorial: Provincia de Palencia.

Ambito profesional: Todos los trabajadores que ejerzan su actividad profesional en cualquier Centro de Enseñanza de la provincia, que libre y voluntariamente soliciten su afiliación.

Son firmantes del acta de constitución los señores, que se detallan a continuación:

Doña María de los Angeles Abad del Barco, D. N. I. 12.690.595; don Hilario Fernández Cagigal, D. N. I. 32.165.686; don César Sastre Domingo, Documento Nacional de Identidad 12.691.726; don

Teodoro Calderón Manrique, Documento Nacional de Identidad 12.702.960; doña Berna Guinaldo Díez, Documento Nacional de Identidad 7.773.099; don Juan Fernández Fernández, Documento Nacional de Identidad 12.517.618; doña Antonia Rodríguez Bulnes, Documento Nacional de Identidad 12.698.490, y don Tomás Vega Pérez, D. N. I. 12.515.039.

Palencia 23 de junio de 1977.—El Encargado de la Oficina (ilegible).

1930

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. DOS

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo Sr. Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número dos de los de Palencia y su partido, en providencia dictada con esta fecha en expediente de dominio seguido con el número 152 de 1977 a instancia del Procurador Sr. Cano García, en nombre y representación de don Primiano Martínez Ceballos, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de Burgos, sobre inmatriculación de la siguiente finca, (Cuantía 30.000 pesetas).

"Finca urbana en casco de Cobos de Cerrato, en calle de Abajo (antiguo nombre) sin número, que linda por derecha, Mariano Escartín; izquierda, Cayo García y fondo Nicolás Sanz Martínez, dando frente a la calle de su situación, carece de inscripción sin que figure título alguno sobre ella en los libros del Registro".

Por el presente se cita a cuantas personas pueda perjudicar la inscripción que se pretende, a fin de que dentro del término de DIEZ DIAS, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en este expediente para alegar cuantas excepciones les convengan.

Dado en Palencia a dieciséis de junio de mil novecientos setenta y siete. — E./ José Redondo Araoz.—El Secretario judicial, Joaquín Loste.

1936

Juzgados comarcales

CERVERA DE PISUERGA

Cédula de citación

Justino Franco Macho, de 25 años, soltero, obrero, natural de Villarodrigo de la Vega (Palencia), hijo de Justino y Mariana, residente en Alemania Zehnscheuerstr 18, 3400 - Gottiengen, comparecerá ante el Juzgado Camarcal de Cervera de Pisuerga, el día veinte de julio del año actual, a las diez treinta, a fin de asistir en concepto de denunciado, a la celebración del juicio de faltas señalado en auto número 75/77, sobre falta de imprudencia con resultado de lesiones y daños en accidente de tráfico, previniéndole que deberá asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en legal forma al denunciado Justino Franco Macho, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente cédula en Cervera de Pisuerga a veintidós de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Maura Pérez.

1935

Administración Municipal

ALBA DE CERRATO

A los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se hace público que el Ayuntamiento de mi presidencia, tiene acordado la venta en pública subasta de 315 árboles de chopo existente en el plantío

"Prado del Molino" de propiedad municipal con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría, por un plazo de ocho días hábiles.

Alba de Cerrato 24 de junio de 1977.
—El Alcalde, Julio Mérida.

1941

BELMONTE DE CAMPOS

EDICTO

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la celebración de concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación, por gestión directa, en sus períodos voluntario y ejecutivo de los valores por recibo y certificaciones de débitos durante los años 1977 a 1981 y aprobado el correspondiente pliego de condiciones, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones.

Belmonte de Campos 21 de junio de 1977.—El Alcalde (ilegible).

1929

ESPINOSA DE VILLAGONZALO

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1977, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarles los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Tasa sobre entradas de vehículos.

Idem sobre desagüe de canalones.

Idem sobre rodaje y arrastre.

Tributo con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

Aprovechamiento de aguas públicas para riego.

Idem parcelas de labor y siembra.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Espinosa de Villagonzalo 22 de junio de 1977.—El Alcalde, Donato Bravo.

1940

GUARDO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1976, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Guardo 21 de junio de 1977.—El Alcalde, Luis de Felipe Martínez.

1925

GUARDO

EDICTO

Aprobado por el pleno de esta Corporación municipal, en sesión celebrada el día 2 de junio actual, el proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos don Angel Bravo Hernández, para urbanización de la calle de la Erona y calle del Castillo, en Guardo, cuyo presupuesto asciende a 2.404.620 pesetas, se expone al público por espacio de un mes, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse ante esta Alcaldía reclamaciones contra el mismo.

Guardo 22 de junio de 1977.—El Alcalde, Luis de Felipe Martínez.

1924

HERRERUELA DE CASTILLERIA

Anuncio de subasta

Ejecutando acuerdo de esta Corporación, se hace saber que desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta de 307 pies de roble, con 188 metros cúbicos de madera, en el monte de estos propios, denominado "Sotos o Rocedo", número 77 del Catálogo.

Tipo de licitación: 169.200 pesetas base y 211.500 pesetas el índice.

Precios: Los gastos de corta, arrastre, etc., serán de 70.500 pesetas, a determinar al final del aprovechamiento.

La madera objeto de este aprovechamiento se entiende que será entregada apeada a cargue de camión y se realizará con revisión de cubicación.

Garantía provisional: 10 por 100, que importa 16.920 pesetas.

Garantía definitiva: 10 por 100 del importe del remate.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de oficina, donde podrán ser examinados y copiados por quien lo estime oportuno.

Las plicas, con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, se presentarán en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, es decir, de diez a catorce horas y su apertura se realizará al día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de plicas, en los locales de esta Casa Consistorial, a las trece horas.

Si quedara desierta la primera subasta, la segunda se celebrará a los ocho días hábiles, a la misma hora y en el mismo lugar, con los requisitos y condiciones de la primera.

Pliego de condiciones: Estará en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de cuantos deseen examinarle.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, que habita en, provincia de, calle y número, con Carnet de Identidad número, expedido el, en nombre propio (o nombre y representación de), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de, número, de fecha y de las condiciones que exigen para tomar parte en la subasta de, afrece por el remate la cantidad de (en letra).

Lugar, fecha y firma).

Herreruela de Castillería 20 de mayo de 1977.—El Alcalde, Marcos Llorente.

1674

MANTINOS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1976, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Mantinos 21 de junio de 1977. — El Alcalde (ilegible).

1926

QUINTANA DEL PUENTE

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1976, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Quintana del Puente 22 de junio de 1977. — El Alcalde (ilegible).

1903

REVENGA DE CAMPOS

EDICTO

Solicitada la devolución de la fianza definitiva por don Optaciano Durántez Mayo, adjudicatario de la panera denominada del Pósito, propiedad de este municipio, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse reclamaciones sobre dicha devolución en el plazo de quince días.

Reventa de Campos 18 de junio de 1977.—El Alcalde, Diodoro Saldaña.

1882

REVENGA DE CAMPOS

EDICTO

Acordada por el Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión de 28 de abril de 1977, la enajenación en pública subasta del edificio sito en la Travesía de ISAAC MANRIQUE, sin número, destinado anteriormente a Escuela Unitaria de Niñas y Vivienda de la señora Maestra, propiedad de este Municipio, reservándose el Ayuntamiento la panera existente para almacenamiento de bienes, y perteneciente en concepto de Propios a este Municipio, cuyo importe se destinará a nutrir el Presupuesto Extraordinario para Conducción para el abastecimiento a Población de Campos, Revenga de Campos, Villovieco y Villarmentero de Campos", queda abierta información pública durante el plazo de quince días, en el que podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren oportunas, quedando de manifiesto el expediente en las Oficinas de la Secretaría de este Ayuntamiento durante el mencionado plazo.

Reventa de Campos 18 de junio de 1977. — El Alcalde, Diodoro Saldaña.

1899

SANTA CRUZ DE BOEDO

EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1977, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Exacciones de nueva creación

Impuesto municipal sobre gastos suntuarios (Cotos de caza).

Exacciones que se modifican

Ninguna.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Santa Cruz de Boedo 25 de junio de 1977.—El Alcalde (ilegible).

1942

TARIEGO DE CERRATO

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1976, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Tariego de Cerrato 23 de junio de 1977.—El Alcalde, Ignacio González.

1921

VILLALBA DE GUARDO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1976, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de

Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar. Villalba de Guardo 21 de junio de 1977.—El Alcalde (ilegible).

1923

VILLAMARTIN DE CAMPOS

EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1977, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Exacciones de nueva creación

Tasa sobre abastecimiento de aguas potables a domicilio y otros usos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villamartín de Campos 24 de junio de 1977.—El Alcalde, B. Moro.

1937

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1977

Se exponen al público en las Secretarías municipales de los Ayuntamientos que se relacionan, los Presupuestos ordinarios para el próximo ejercicio de 1977, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en los Ayuntamientos respectivos, para ante la Delegación de Hacienda, los habitantes de los términos municipales y demás Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Mantinos
Santa Cruz de Boedo

1938

1939